



Gobierno Municipal
2022-2024



**Presidencia
Municipal**

CONSEJO MUNICIPAL DE LA AGENDA 2030 PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACTA DE INSTALACIÓN.

Reunión para la instalación del Consejo municipal de la Agenda 2030 de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, realizada el día de seis de octubre de año 2022 a las 12:30 hrs. en la sala de Cabildos de la Presidencia Municipal.

Antecedentes:

En el mes de septiembre del año 2015, los jefes de gobierno de más de 150 países se reunieron en la Cumbre del Desarrollo Sostenible en la que se aprobó la **Agenda 2030**. Dicha Agenda está basada en la aplicación de 17 objetivos de carácter universal que, desde el 1 de enero de 2016, rigen los esfuerzos de los países para lograr un mundo sostenible en el año 2030.

Derivado de los acuerdos de la reunión de instalación de la Comisión Ejecutiva para el Cumplimiento de la Agenda 2030 de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) celebrada el pasado día 15 de mayo del año 2017 y en el cual se establece que a propuesta del Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Exjefe de Gobierno de la Ciudad de México y Expresidente de la CONAGO, la Coordinación de la Comisión, convocará por conducto de la Secretaría Técnica de la CONAGO a una Reunión de la Comisión Ejecutiva para el Cumplimiento de la Agenda 2030, con el objetivo de presentar los avances alcanzados respecto a la instalación de órganos de seguimiento e implementación para el cumplimiento de la Agenda 2030 en las entidades federativas, y de la plataforma digital para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la CONAGO.

En este contexto, el municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza se unen a los esfuerzos nacionales e internacionales para dar cumplimiento y atender las metas que definen estos objetivos; es por ello y que tanto en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, documento rector publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y atendiendo las recomendaciones que hace la auditoria superior del estado a este municipio, se plasman dentro de los cuatro ejes rectores del mismo, tanto los objetivos, líneas de acción y estrategias para tratar de cumplir con algunos de los lineamiento de la agenda 2030.



El objetivo de integrar este consejo de agenda 2030, es el recibir opiniones y aportaciones de los diversos grupos de la sociedad Coahuilense que vendrán a enriquecer las acciones que el ayuntamiento pondrá en marcha.

Fundamentos:

La Ley para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada el día 28 de diciembre del año 2017, en su Artículo 1, fracción I, señala que se deberá garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales en los que el Estado mexicano sea parte, en las leyes y los que se fijen en los acuerdos de organismos internacionales de observancia obligatoria para el estado; mientras que en la fracción XI, establece que se deberá crear la Comisión Estatal de Desarrollo Social.

De igual forma, la misma Ley para el Desarrollo Social en su Artículo 51, señala que la Comisión Estatal de Desarrollo Social es un organismo interinstitucional de apoyo y vinculación entre las distintas dependencias y entidades de la administración pública, que tiene atribuciones relacionadas con el desarrollo social, para el cumplimiento de los objetivos y prioridades de la política social, cuyo objeto es consolidar el desarrollo social sobre bases de transparencia, transversalidad, inclusión, coordinación, colaboración y concertación de estrategias; en el artículo 53 señala que la Comisión estará facultada para atender la solicitud de colaboración de los sectores social y privado cuando se traten asuntos de su interés o competencia, teniendo entre otras las siguientes atribuciones:

1. Analizar y proponer al Titular del Ejecutivo las políticas públicas de desarrollo social de conformidad con las normas que la rigen;
2. Crear grupos de trabajos temáticos, regionales o sectoriales para la atención de asuntos específicos de desarrollo social y de las carencias;

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 19, fracción XIV señala que se dictarán y ejecutarán programas emergentes para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por la Organización de las Naciones Unidas en el mes de enero del año 2016.



Con estos antecedentes, el Gobierno municipal de Sabinas, Coahuila, adopta como propios, dichos objetivos y establece el marco municipal sobre el cual se habrá de atender el cumplimiento de estos; para ello, se define crear un grupo de trabajo que operará como **CONSEJO MUNICIPAL DE LA AGENDA 2030 PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**, en el territorio del mismo, bajo las siguientes consideraciones:

- a. Dicho grupo de trabajo estará coordinado por una presidenta, titularidad que recaerá en la Alcaldesa municipal, un secretario técnico, que recaerá en el o la titular de la Dirección Del DIF Municipal y la de Desarrollo Social E Inclusión, e integrado además por las y los titulares del:, la Secretaría Del Ayuntamiento, la Dirección De Ecología Y Medio Ambiente, la Dirección De Planeación Urbanismo Y Servicios Primarios, La Dirección Municipal De SIMAS, La Dirección De Desarrollo Rural, La Dirección De Fomento Económico, las Coordinaciones De Salud, Educación y los Titulares De Las Delegaciones del municipio.
- b. Quedando abierta la posibilidad que por acuerdo de los integrantes del grupo de trabajo, se incorporen aquellas dependencias que incidan directamente en los cumplimientos de los Objetivo de Desarrollo Sostenible no consideradas inicialmente.
- c. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, plantean acciones en materia de fin de la pobreza, cero hambre, salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género, agua limpia y saneamiento, energía asequible y no contaminante, trabajo decente y crecimiento económico, industria, innovación e infraestructura, reducción de las desigualdades, ciudades y comunidades sostenibles, acción por el clima, vida ecosistemas terrestres, paz, justicia e instituciones sólidas y alianzas para lograr los objetivos; el municipio de Sabinas, Coahuila, y como se puede observar en la conformación de este comité se integran aquellas dependencias que atenderán la problemática de las comunidades de mayor nivel de pobreza, marginación, suministros y saneamiento de agua potable, el campo y el desarrollo urbano del municipio, para dar cumplimiento de los objetivos en los cuales el municipio tenga injerencia, de igual manera, se convocara al sector privado y a la sociedad civil organizada para incorporarse a este compromiso regional.



- d. Las dependencias federales, estatales y municipios concurrentemente o en el ámbito de su competencia realizarán un diagnóstico que vincule resultados, indicadores y los recursos financieros, que serán aplicados en programas y acciones que contribuyan a asegurar la prosperidad de los Sabinenses con mayores niveles de pobreza y marginación, para atender los indicadores del plan de desarrollo municipal y que inciden en la Agenda 2030.
- e. En los programas operativos anuales de cada una de las dependencias municipales, se deberá integrar un apartado específico en donde se señalen los programas y el monto de recursos que se habrán de destinar a atender los Objetivos de Desarrollo Sostenible con injerencia municipal; por otro lado el municipio en el marco de la coordinación de acciones que lleva a cabo el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en base a lo que señala la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 5 y el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 se habrán de definir el monto de recursos complementarios a los programas y acciones que se definan en el marco del Órgano de Implementación.
- f. En materia de seguimiento y monitoreo de las acciones y recursos que se acuerde aplicar para atender las metas estatales y los indicadores, el grupo de trabajo aprobará un calendario de reuniones trimestrales en las cuales se tomará nota de los acuerdos para dar seguimiento puntual, los que se darán a conocer en su al pleno del ayuntamiento y a la Comisión de regidores correspondiente; en dichas reuniones, cada una de las dependencias integrantes de este grupo de trabajo, informarán de manera puntual el grado de avance registrado de los programas y acciones que se pondrán en marcha para contribuir a mejorar los indicadores y registrar los avances que se consideren tomando los acuerdos para su cumplimiento.

Para dar inicio a los trabajos del Consejo municipal de la Agenda 2030, se firma la presente minuta con la que queda formalmente integrado dicho grupo, acordándose informar de esta integración al Consejo Estatal de Agenda 2030.



Gobierno Municipal
2022-2024



Presidencia Municipal

Se acuerda que las dependencias que quienes integran este Consejo designen al o el funcionario que será el enlace permanente para el seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones que se realicen.

Dado en la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza en el lugar que ocupa la sala de Cabildo de la presidencia municipal. Y siendo las 12:30 horas del día seis de octubre de 2022, y para darle validez a la presente, firman los que en ella intervienen.



Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez
Alcaldesa Municipal